



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MORÓN DE ALMAZÁN

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1/2014 Y 2/2014

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2014, por el que se aprobaba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 1/2014 para la concesión de crédito extraordinario y modificación de créditos nº 2 /2014 para concesión de un suplemento de crédito, el cual se hace público con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2014

Altas en Partidas de Ingresos

<i>Gru. de Prog.</i>	<i>Aplicación Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>
161	623	Maquinaria, instalaciones, técnicas y utillaje	4.800
161	639	Instalaciones técnicas	8.300
162	625	Mobiliario	500
337	623	Maquinaria, instalaciones, técnicas y utillaje	2.700
337	625	Mobiliario	3.500
Total créditos extraordinario			19.800

Altas en Partidas de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
<i>Subconcepto</i>		
870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	19.800
Total ingresos		19.800

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 2/2014

<i>Gru. de Prog.</i>	<i>Aplicación Econ.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Créditos extraordinarios</i>
150	131	Personal Laboral temporal	15.000	11.200
150	160	Cuotas sociales	4.500	4.700
150	619	Otras inversiones reposición en infraestructuras	30.000	5.000
Total suplemento de créditos/crédito definitivo				20.900

Altas en Partidas de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap. Art. Concepto</i>		
<i>Subconcepto</i>		

BOPSO-130-14112014



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 130

Viernes, 14 de Noviembre de 2014

450.50	Transferencia de la C.A. convenio en materia de empleo y desarrollo local	5.000
461	Transferencia de Diputaciones Provinciales	2.500
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	13.400
Total ingresos		20.900

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Morón de Almazán, 27 de octubre de 2014.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 2552

BOPSO-130-14112014